



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020) ¹.

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2017-02247-00

En atención a la solicitud de emplazamiento allegada a folio 53, el despacho **Dispone:**

Previo a resolver la solicitud de emplazamiento del demandado Johnny Steven Jiménez Delgado y en aras de evitar futuras nulidades, se requiere a la parte actora para que proceda a realizar las correspondientes notificaciones del citado demandado a las direcciones aportadas a través de correo electrónico el 17 de septiembre de 2020 [Ind. Exp. Electrónico 03MemorialAPortaNuevasDireccionesNotificacion20200917].

Así mismo, se advierte que los memoriales deben provenir del correo electrónico inscrito por el apoderado en el Registro Nacional de Abogados (SIRNA) o en su defecto en el aportado en la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ
(1-2)

Firmado Por:

FELIPE ANDRES LOPEZ GARCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 047 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d6489c823e49d61fe0950877a14c841a57b78ab7668289ac1ec15f9af9be7e3**

Documento generado en 22/10/2020 06:54:49 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 068 de 23 de octubre de 2020 Art. 295 C.G. del P y Art. 9 Decreto 806 de 2020.